



RESOLUCIÓN N° 1189
EXPEDIENTE N° 2022-00850310-NEU-DESP#CED

NEUQUÉN, 19 SEP 2022

VISTO:

La Resoluciones N° 2144/2014, N° 0135/2015, N° 1978/2015, N° 1465/2016, N° 1590/2017, N° 1670/2017 y N° 0456/2022; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 2144/2014 se creó el Régimen de Correlatividades para el Plan de Estudio N° 548 de la carrera Profesorado de Educación Secundaria en Física;

Que por la Resolución N° 0135/2015 se creó en el Nomenclador Curricular Provincial el Plan de Estudio N° 578 de la carrera Profesorado de Educación Secundaria en Geografía y es necesario crear el correspondiente Régimen de Correlatividades;

Que por la Resolución N° 1465/2016 se creó el Régimen de Correlatividades para el Plan de Estudio N° 654 de la carrera Profesorado de Inglés";

Que por la Resolución N° 1590/2017 se creó el Régimen de Correlatividades para el Plan de Estudio N° 579 de la carrera "Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura";

Que por la Resolución N° 1670/2017 se creó el Régimen de Correlatividades para el Plan de Estudio N° 577 de la carrera "Profesorado de Educación Secundaria en Matemática";

Que por la Resolución N° 1978/2015 se creó el Régimen de Correlatividades para el Plan de Estudio N° 547 de la carrera "Profesorado de Educación Secundaria en Química", rectificándose posteriormente mediante la Resolución N° 0456/2022;

Que por parte de las Instituciones que dictan las mencionadas carreras y a raíz de la implementación de las mismas, se efectuaron aportes y se solicitaron modificaciones en los Regímenes de Correlatividades existentes, plasmándose las mismas en los documentos generados luego de los intercambios y sendos trabajos coordinados por la Dirección Provincial de Educación Superior;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) DEROGAR** en función de los considerandos expuestos, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2023, las Resoluciones N° 2144/2014, N° 1978/2015, N° 1465/2016, N° 1590/2017, N° 1670/2017 y N° 0456/2022.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 1189
EXPEDIENTE N° 2022-00850310-NEU-DESP#CED

2°) **CREAR**, con efectividad al inicio del Ciclo Lectivo 2023, el Régimen de Correlatividades de los Planes de Estudio N° 548 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Física, N° 654 correspondiente al Profesorado de Inglés, N° 579 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, N° 577 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Matemática, N° 547 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Química y N° 578 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Geografía, según se detalla a continuación:

Plan de Estudio	Carrera	Documento
547	Profesorado de Educación Secundaria en Química	IF-2022-01805525-NEU-SUPERIOR#CED
548	Profesorado de Educación Secundaria en Física	IF-2022-01805284-NEU-SUPERIOR#CED
577	Profesorado de Educación Secundaria en Matemática	IF-2022-01804900-NEU-SUPERIOR#CED
578	Profesorado de Educación Secundaria en Geografía	IF-2022-01804601-NEU-SUPERIOR#CED
579	Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura	IF-2022-01804765-NEU-SUPERIOR#CED
654	Profesorado de Inglés	IF-2022-01806099-NEU-SUPERIOR#CED

3°) **ESTABLECER** que las Instituciones que dicten alguna de las carreras mencionadas en el Artículo 2° de la presente deberán adoptar el Régimen de Correlatividades que corresponda aprobado en la presente Resolución.

4°) **DISPONER** que por la Dirección Provincial de Educación Superior se realizarán las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección General Técnico Operativa; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias y Distritos Escolares I al XIV.

5°) **REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Superior a fin de cumplimentar el Artículo 4°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

Prof. DANILO R. CASANOVA
VICEPRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN